

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el escrito anterior, informándole a la señora Juez que, revisado el expediente no aparece respuesta por parte de Transunión respecto de la solicitud elevada por este despacho en el oficio N°080 del 28 de junio de 2021. Sírvase proveer. Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Antioquia, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00065

Visto el informe anterior de la secretaria, sobre la ausencia en el expediente de la respuesta a la solicitud elevada por este despacho a Transunión mediante el oficio N°080 del 28 de junio de 2021, no es posible atender la petición presentada por doctor Jairo Antonio Pulgarin Jaramillo, apoderado judicial de la entidad demandante, en el escrito que antecede.

Lo anterior no es óbice para que el despacho esté atento a cualquier información que permita ubicar el correo al que se refiere el apoderado.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Marcela Pérez Trujillo'. Below the signature, the name 'MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO' is printed in a standard, bold, sans-serif font.

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ